

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **062**

Fecha: 25/04/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 003 <b>2014 00719</b>	Ordinario	JESUS AVELLANEDA RENDON	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - NUEVA EPS.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene en cuenta lo informado por la parte, respecto de la actuación echada de menos, por lo tanto se señala el próximo siete (07) de junio a la hora de las 10:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia prevista en el artículo 373 del C.G. del P., alegaciones y fallo.	24/04/2023	1
11001 31 03 016 <b>2015 00098</b>	Expropiación	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	DIONISIO CANTOR GONZALEZ	Auto señala honorarios Téngase en cuenta en su oportunidad procesal que, dentro del término del traslado de la aclaración rendida por los señores peritos, las partes no hicieron manifestación alguna. - Señala honorarios definitivos para los peritos a cargo de la parte actora. La parte demandante, acredite el pago de los mismos y de la indemnización respectiva.	24/04/2023	1
11001 31 03 018 <b>2010 00308</b>	Ordinario	ANA LUCIA DIAZ	ANA MARTINEZ VDA DE MENDOZA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia el Curador designado contestó la demanda sin proponer excepciones, por lo tanto se señala el próximo 25 de mayo a la hora de las 10:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia prevista en el artículo 373 del C.G. del P. - Adiciona el auto de pruebas y se decreta interrogatorio de parte al demandante	24/04/2023	1
11001 31 03 021 <b>2008 00505</b>	Ordinario	JACQUELINE AMARA	HERNAN AMARIS JIMENEZ	Auto decide recurso Mantiente lo decidido en providencia calendada 1º de diciembre de 2022, conforme a lo motivado. - Se concede el recurso subsidiario de apelación, en el efecto SUSPENSIVO, para ante el Honorable Tribunal Superior de esta ciudad, Sala Civil. - Para los efectos del artículo 322 del C.G. del P. numeral 3º el expediente permanecerá en la Secretaría del Despacho por el término y fines allí indicados. Vencido el término, remítase por Secretaría el expediente, para que se surta la alzada.	24/04/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 021 2013 00278	Ordinario	GLORIA AYDEE SOLIS DE MATIZ	PATRICIA ZAMUDIO TORRES	Auto pone en conocimiento de las partes, que el señor JAIME TUSIDIDES CORTÉS CORTÉS, quien presentó la demanda primigenia, no ostenta la calidad de abogado, en virtud que la tarjeta profesional N° 27.714, con la que se identifica, corresponde al señor ROBERTO LARA, como aparece en el Registro Nacional de Abogados, para que se pronuncien al respecto, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído.	24/04/2023	1
11001 31 03 021 2013 00358	Ejecutivo Singular	MYRIAM BELTRAN LEON	SAULO SALINAS BELTRAN	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta en su oportunidad procesal que, el apoderado de la actora, recorrió oportunamente el traslado de la excepción de mérito propuesta por el ejecutado. - No habiendo pruebas por practicar, en firme este proveído, ingrese el proceso al despacho, para proferir sentencia anticipada.	24/04/2023	1
11001 31 03 021 2013 00775	Ordinario	FLORINDA CRUZ GAMBOA	JULIO CESAR LEON CASAS	Auto resuelve desistimiento se acepta el desistimiento que hace la parte actora, frente a las pretensiones en contra de los señores FRUTO ELEUTERIO MEJIA BARÓN Y NOHEMI LÓPEZ DE MEJÍA	24/04/2023	1
11001 31 03 021 2014 00274	Divisorios	CAMILO ALEJANDRO OCAMPO MORALES	GUILLERMO ALFONSO RODRIGUEZ PARDO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA la hora de las 8:00 a.m. del día 21 del mes de junio del año 2023, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble objeto de división. - Tiene por actualizado el avalúo. - Ordena oficiar a la arrendataria	24/04/2023	1
11001 31 03 022 2005 00045	Expropiación	INSTITUTO DE DESARRO URBANO	JOSE ANTONIO MANRIQUE CHAVES	Auto reconoce personería Acéptase la renuncia presentada por el abogado Portela Perdomo y atendiendo el poder allegado, en los términos y para los efectos del poder conferido se reconoce al abogado JOSÉ ALEJANDRO RAMÍREZ CANO como apoderado de la entidad demandante.	24/04/2023	1
11001 31 03 023 2006 00134	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	ALFONSO CRUZ RUIZ	Auto requiere al apoderado de la parte actora, para que preste la colaboración pertinente a los peritos designados, con el fin que puedan rendir la experticia ordenada en los autos	24/04/2023	1
11001 31 03 023 2013 00040	Ordinario	MARIA EDILMA QUITIAN VALBUENA	LETICIA MOJICA DE CUADROS	Auto resuelve Solicitud SE NIEGA la petición de aplazar la diligencia programada en los autos, por cuanto lo alegado no es causal de suspensión de la misma. Igual negativa respecto de presentar sus alegaciones por escrito, atendiendo que los mismos deben ser presentados en forma oral, como lo regula la diligencia para la que se le citó.	24/04/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 037 2014 00613	Ordinario	HECTOR MANUEL SIERRA GONZÁLEZ	JUAN PABLO RIVEROS MONTOYA	Auto libra mandamiento ejecutivo a continuación de Ordinario por condena en sentencia.	24/04/2023	1
11001 31 03 037 2014 00613	Ordinario	HECTOR MANUEL SIERRA GONZÁLEZ	JUAN PABLO RIVEROS MONTOYA	Auto decreta medida cautelar dentro del proceso a continuación de Ordinario por condena en sentencia.	24/04/2023	1
11001 31 03 049 2020 00396	Ordinario	FRANKLIN FERNANDO UHIA SARMIENTO	IPS CONGREGACION DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Teniendo en cuenta que el actor, no subsanó la reforma de la demanda, se rechaza la misma. - En virtud que, el demandante no acreditó el envío de las copias ordenadas en el auto de 24 de febrero, por Secretaría, procédase hacer dicho envío al apoderado de la Cruz Roja Colombiana, quien debe observar que el término para contestar, sólo comienza a correr a partir del día siguiente en que se cumpla dicha carga. - Se rechaza de plano la nulidad elevada, frente a la notificación indicada en líneas anteriores, por pre temporánea.	24/04/2023	1
11001 31 03 049 2021 00173	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S. A.	HIDRAULICAS Y GASES LTDA	Auto termina proceso por Pago total de la obligación. - Ordena el levantamiento de las medidas cautelares. - Sin costas. - Archivar en su oportunidad.	24/04/2023	1
11001 31 03 049 2021 00206	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	JUAN CAMILO VARGAS VELASQUEZ	Auto aprueba liquidación del crédito. - Previamente a resolver sobre la cesión aportada, se deben allegar de forma completa los siguientes documentos: *Copia de la escritura pública 11.186 del 21 de junio de 2018. *Certificado de existencia y representación de CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. y el poder que esta entidad le confiere a refinancia. *Cerificado de existencia y representación de Refinancia.	24/04/2023	1
11001 31 03 049 2021 00655	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AXIA GROUP SAS	Auto requiere a la parte actora bajo los apremios del artículo 317 del C.G.P. para que notifique en debida forma. - Se tiene como subrogatario al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - Reconoce personería al abogado JUAN PABLO DÍAZ FORERO. - En conocimiento la manifestación realizada por la DIAN.	24/04/2023	1
11001 31 03 049 2022 00513	Ejecutivo Mixto	TOMAS EMILIO ARANDA MEDINA	HERNAN JURADO BELLO	Agreguese a autos Los originales de llos documentos base de la acción, ténganse en cuenta en su oportunidad procesal. - Incorpórese a los autos, la respuesta de la DIAN. En conocimiento de las partes.	24/04/2023	1
11001 31 03 049 2023 00037	Ejecutivo Singular	PROMED QUIRURGICOS E U	FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS	Auto niega mandamiento ejecutivo	24/04/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **25/04/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

SECRETARIO